



## MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
MES	AÑO
Noviembre	2002

HOJA	
No.	DE
1	1

NOMBRE DEL SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA
Denuncias ciudadanas por presuntos incumplimientos en la legislación ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal.	10 días hábiles a partir de la ratificación

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Servicio proporcionado por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, consistente en atender las denuncias presentadas por cualquier habitante del Distrito Federal o autoridades locales y federales, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, con la finalidad de procurar y promover el cumplimiento de la legislación y salvaguardar el legítimo derecho de los habitantes de la Ciudad de México.

REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO
Solicitud debidamente requisitada en el formato No. PAOT-01 conteniendo: <ul style="list-style-type: none"><li>Escrito dirigido al C. Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal</li><li>Nombre o razón social, domicilio y teléfono en su caso, del denunciante.</li><li>Descripción clara y sucinta de los actos, hechos, omisiones y razones en los que se apoye la denuncia que se formule;</li><li>Datos que permitan identificar a la persona o autoridad responsable;</li><li>Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante;</li><li>El lugar, la fecha y la firma o huella digital del interesado o, en su caso, la de su representante legal</li><li>La denuncia debe ser ratificada por escrito en las oficinas de la PAOT, en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de su presentación</li></ul>

BENEFICIOS PARA EL USUARIO
<ul style="list-style-type: none"><li>Atención expedita y apegada a derecho de las denuncias en materia ambiental y del ordenamiento territorial.</li><li>Atención especializada en los temas ambientales y del ordenamiento territorial.</li><li>Garantía de que el denunciante tendrá respuesta fundada y motivada a su denuncia en un plazo de 10 días hábiles a partir de su ratificación.</li></ul>

### FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículos 40, 45,46, 47, 48, 49, 50 y 53.
- Ley Ambiental del Distrito Federal.- Artículos 6° fracción IV, 11, 83 y 84.
- Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.- Artículos 5° fracción I, III, IV, V, VI, VIII, X, XI y XII, 21 y 25.
- Reglamento de la Ley Orgánica de de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.- Artículos 11 y 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XVIII y XXI, 13, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.

### OBSERVACIONES SOBRE EL SERVICIO

Las denuncias presentadas ante la PAOT-DF pueden concluir por algunos de los siguientes motivos: Conciliaciones; Recomendaciones al poder ejecutivo; Sugerencias al poder legislativo y judicial; Resoluciones; Informes al denunciante; o Presentación de denuncias (penales o administrativas).

### OFICINAS DONDE SE SOLICITA Y ATIENDE EL SERVICIO

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal  
Av. Medellín número 202, 3er. Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700

Teléfonos: 55 64 21 24  
52 64 83 06  
52 64 64 16

Horario de atención: 9:00 a 18 :00 horas en días hábiles

E-mail:

Presentación de denuncias: [denuncias\\_paot@hotmail.com](mailto:denuncias_paot@hotmail.com)  
[paotdenuncias@df.gob.mx](mailto:paotdenuncias@df.gob.mx)

Dirección Electrónica [www.paot.df.gob.mx](http://www.paot.df.gob.mx)

### Consulte el directorio incluido en este Manual

#### COSTO ( SI FUERA EL CASO)

Gratuito

#### LUGARES DONDE SE EFECTUA EL PAGO

No aplica

### NOTA IMPORTANTE

Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en esta cédula, ni para requerir pagos por la realización del servicio, distintos al costo oficial establecido. Reporte cualquier anomalía al 658- 1111 de QUEJATEL o a la Contraloría General de GDF, al teléfono 627- 9700, extensiones 2090 y 9717; o acuda a Av. Juárez 92, Col. Centro.